

DECRETO N° 060/06

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1977/06, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza disponiendo la exención de Tasas de Servicio de Agua a la Biblioteca Popular Mariano Moreno con carácter retroactivo al 1° de enero de 2003;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 1927/06, sancionada por Resolución N° 1977/06 de fecha 17 de mayo de 2006 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General Municipal.-

Art. 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: OSCAR AMANTE
SEC.GRAL.

Capilla del Monte, 19 de mayo de 2006.-
CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
INTENDENTE MUNICIPAL